



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 243 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN. 2010

VISTO: El Informe N° 074-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 59958-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 015-2010/GOB.REG-HVCA/CEPOA, el Informe N° 119-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 029-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el Memorándum N° 747-2010/GOB.REG-HVCA/GRDIE, sobre aprobación del POA Reprogramado 2010 del Proyecto: "Implementación con Fitotoldos para mejorar la Dieta Alimentaria en la Microcuena de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG-HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG-HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 168-2009/GOB.REG-HVCA/GGR del 08 de julio del 2009, se aprobó el Plan Operativo Anual 2009 del proyecto: "Implementación con Fitotoldos para mejorar la Dieta Alimentaria en la Microcuena de San Juan de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 152 216.00 (Ciento cincuenta y dos mil doscientos dieciséis y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum N° 747-2010/GOB.REG-HVCA/GRDIE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha solicitado la evaluación y aprobación del POA 2010 reprogramado del proyecto "Implementación con Fitotoldos para mejorar la Dieta Alimentaria en la Microcuena de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica";

Que, estando a la solicitud formulada, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través del Evaluador Ing. José Antonio Cárdenas Ordoñez, mediante Informe N° 029-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, ha procedido a evaluar el mismo, señalando, entre otros aspectos, que del POA reprogramado 2010 el monto ejecutado a la fecha es de S/. 153 744.00 con un saldo de S/. 6,058.00, el monto no ejecutado es de S/. 10 414.00, lo que hace un total de S/. 16 472.00, por lo que recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión y evaluación de la ampliación del Plan Operativo Anual 2010, inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 111523, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EE/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EE/68.01 y 004-2009-EE/68.01, por lo que estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 015-2010/GOB.REG-HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 243 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN. 2010

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **PLAN OPERATIVO ANUAL REPROGRAMADO 2010** del Proyecto: "Implementación con Fitotoldos para mejorar la Dieta Alimentaria en la Microcuenca de Ccarhuacc del Distrito de Yauli - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 16,472.00 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

